



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Veinticuatro (24) de Julio dos mil veintitrés
(2023)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: EDIFICIO COLSEGUROS GIRARDOT
Demandado: SUCESION CLARA INES MORENO
RODRIGUEZ
Radicado: **20190042000**

En atención a lo solicitado por el abogado Janer Peña Ariza expídanse nuevamente los oficios de desembargo. -

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88b9ff154db1a7aa0e56313224dc6c9750027f836e9e502c32a691eb158db390**

Documento generado en 24/07/2023 04:30:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Dte: RCI COLOMBIA SA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Ddo: CARLOS ALCIDES GUZMAN BEDOYA
Rad. 20230000800

De la liquidación del crédito aportada por el apoderado de la parte actora córrase traslado a la parte demanda por el termino de 3 días .-

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede acceder a la misma.-

[14AportaLiquidaciónCrédito.pdf](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3145498ea371d654a1c05c8e6b2b3723442f6091f06a90470aca87b54df0dd9**

Documento generado en 24/07/2023 04:31:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Veinticuatro (24) de Julio dos mil veintitrés
(2023)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA SA
Demandado: DANIEL ALBEIRO RENDON
Radicado: **20150017400**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora decretase el embargo de las cuentas de ahorro, corriente, CDTs que posea el demandado DANIEL ALBEIRO RENDON identificado con C.C. 80012695 en el banco MI BANCO s.a. siempre y cuando sea procedente límitese a la suma de \$90.000.000,00

Envíese el oficio a la dirección de correo electrónico notificaciones@mibanco.com.co

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75d6f6deef26ad3203e04ae155497a8f7060f78b8426162ddf9892c2bab43932**

Documento generado en 24/07/2023 04:32:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Veinticuatro (24) de Julio dos mil veintitrés
(2023)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA SA
Demandado: ESTINZON VERNAZA PATIÑO
Radicado: **20080048000**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora decretase el embargo de las cuentas de ahorro, corriente, CDTs que posea el demandado ESTINZON VERNAZA PATIÑO identificado con C.C. 53.017.425 en el banco MI BANCO s.a. siempre y cuando sea procedente límitese a la suma de \$23.000.000,00

Envíese el oficio a la dirección de correo electrónico notificaciones@mibanco.com.co

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5dff1ff0e5b74f2b39ed754c4e00ceebdbeb97e04f56821884296cffb0a1ce5**

Documento generado en 24/07/2023 04:33:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Veinticuatro (24) de Julio dos mil veintitrés
(2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	HECTOR BOBADILLA CADENA
Demandado:	CONSTRUCTORA MONTEVERDE LTDA
Radicado:	20100045600

En atención a lo solicitado por el Abogado Janer Peña Ariza compártase el link de acceso al expediente.-

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede acceder al mismo.-

25307400300120100045600

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **063122df6a1adade46c755e5b087879d27601ad99cf65df85fa6e64da78c70fa**

Documento generado en 24/07/2023 04:35:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Veinticuatro (24) de Julio dos mil veintitrés
(2023)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA SA
Demandado: HELI MARTINEZ GARCIA
Radicado: **2013009300**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora decretase el embargo de las cuentas de ahorro, corriente, CDTs que posea el demandado HELI MARTINEZ GARCIA identificado con C.C. 91.247.494 en el banco MI BANCO s.a. siempre y cuando sea procedente límitese a la suma de \$37.500.000,00

Envíese el oficio a la dirección de correo electrónico notificaciones@mibanco.com.co

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7368dfb02fb9f60dc22dc65ef73d6267d4253cb3b21e1bbd367a5612cf77e1dd**

Documento generado en 24/07/2023 04:38:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Veinticuatro (24) de Julio dos mil veintitrés
(2023)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA SA
Demandado: LUIS ALEJANDRO GUALDRON
GUALTEROS
Radicado: **20130013300**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora decretase el embargo de las cuentas de ahorro, corriente, CDTs que posea el demandado LUIS ALEJANDRO GUALDRON GUALTEROS identificado con C.C. 11.206.178 en el banco MI BANCO s.a. siempre y cuando sea procedente límitese a la suma de \$17.000.000,00

Envíese el oficio a la dirección de correo electrónico notificaciones@mibanco.com.co

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca424a9b6b3c864d1927c535cf815f9aeae54850a68b140451e263d4932eeac1**

Documento generado en 24/07/2023 04:39:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Veinticuatro (24) de Julio dos mil veintitrés
(2023)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA SA
Demandado: SOL AMRIA LOZANO DE BARRAGAN
Radicado: **20130052300**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora decretase el embargo de las cuentas de ahorro, corriente, CDTs que posea el demandado SOL MARIA LOZANO DE BARRAGAN identificado con C.C. 36.156.371 en el banco MI BANCO s.a. siempre y cuando sea procedente límitese a la suma de \$30.000.000,00

Envíese el oficio a la dirección de correo electrónico notificaciones@mibanco.com.co

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6160f1a307ef15e3868b8cabb2090a208a078f126d82b1f07b4f70a324c7918d**

Documento generado en 24/07/2023 04:40:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Veinticuatro (24) de Julio dos mil veintitrés
(2023)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA SA
Demandado: XIOMARA GAITAN URIZA
Radicado: **20140042400**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora decretase el embargo de las cuentas de ahorro, corriente, CDTs que posea el demandado XIOMARA GAITAN URIZA identificado con C.C. 53.017.425 en el banco MI BANCO s.a. siempre y cuando sea procedente límitese a la suma de \$24.000.000,00

Envíese el oficio a la dirección de correo electrónico notificaciones@mibanco.com.co

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34c6349797b3f5791c5654918d5ab523109ba234e05c8ee3ccd143f7daa93e72**

Documento generado en 24/07/2023 04:40:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Veinticuatro (24) de Julio dos mil veintitrés
(2023)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA SA
Demandado: ARBEY ANTONI ZEA GONZALEZ
Radicado: **20150002400**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora decretase el embargo de las cuentas de ahorro, corriente, CDTs que posea el demandado ARBEY ANTONIO ZEA GONZALEZ identificado con C.C. 11.317.505 en el banco MI BANCO s.a. siempre y cuando sea procedente limítese a la suma de \$39.000.000,00

Envíese el oficio a la dirección de correo electrónico notificaciones@mibanco.com.co

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed90e22bfc562a0198ab9a981ca83b34566741959dddad205c6c595d8a96f362**

Documento generado en 24/07/2023 04:41:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Veinticuatro (24) de Julio dos mil veintitrés
(2023)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA SA
Demandado: BERENICE JULIA VELANDIA
Radicado: **20150027000**

De la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la parte actora córrase traslado a la parte demandada.-

Para el efecto se inserta el link a través del cual se puede acceder al mismo.-

[06AllegaLiquidación.pdf](#)

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29ebaa0d5e0ebaa816f037bfba77498fcad0cab9dfff7297072558406a228b9**

Documento generado en 24/07/2023 04:42:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Veinticuatro (24) de Julio dos mil veintitrés
(2023)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA SA
Demandado: JORGE AUGUSTO LEAL CUBILLOS
Radicado: **20160024600**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora decretase el embargo de las cuentas de ahorro, corriente, CDTs que posea el demandado JORGE AUGUSTO LEAL CUBILLOS identificado con C.C. 11226471 en el banco MI BANCO s.a. siempre y cuando sea procedente límitese a la suma de \$23.000.000,00

Envíese el oficio a la dirección de correo electrónico notificaciones@mibanco.com.co

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f14d923f25b476eb999c4b475b1f1c76aca79b0f166e8265b0e14ea3be7c7ebf**

Documento generado en 24/07/2023 04:42:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Veinticuatro (24) de Julio dos mil veintitrés
(2023)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA SA
Demandado: FLORENTINA GARCIA DE LAMUS
Radicado: **20160053400**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora decretase el embargo de las cuentas de ahorro, corriente, CDTs que posea el demandado FLORENTINA GARCIA DE LAMUS identificado con C.C. 1083881484 en el banco MI BANCO s.a. siempre y cuando sea procedente límitese a la suma de \$16.000.000,00

Envíese el oficio a la dirección de correo electrónico notificaciones@mibanco.com.co

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4d673f8852271e6ed6d1bd00dcd6bd2f76bd05c0839e532f5e2a89744cd016d**

Documento generado en 24/07/2023 04:43:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Veinticuatro (24) de Julio dos mil veintitrés
(2023)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA SA
Demandado: ALFREDO ANDRES BARRIOS GARZON
Radicado: **20180007400**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora decretase el embargo de las cuentas de ahorro, corriente, CDTs que posea el demandado ALFREDO ANDRES BARRIOS GARZON identificado con C.C. 11228899 en el banco MI BANCO s.a. siempre y cuando sea procedente límitese a la suma de \$21.000.000,00

Envíese el oficio a la dirección de correo electrónico notificaciones@mibanco.com.co

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2a4a337131cdbc8013c7f62e0920d4cba02a8e679f002bb1ba0e02e68cc228b**

Documento generado en 24/07/2023 04:44:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Veinticuatro (24) de Julio dos mil veintitrés
(2023)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA SA
Demandado: MONICA CALDERON RODRIGUEZ
Radicado: **20180024700**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora decretase el embargo de las cuentas de ahorro, corriente, CDTs que posea el demandado MONICA CALDERON RODRIGUEZ identificado con C.C. 79.888.233 en el banco MI BANCO s.a. siempre y cuando sea procedente límitese a la suma de \$20.000.000,00

Envíese el oficio a la dirección de correo electrónico notificaciones@mibanco.com.co

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf6f6f778bddcd8784d69b6d166accaf7cdc84ed88caafa76b72c8fea7ca4073**

Documento generado en 24/07/2023 04:44:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Veinticuatro (24) de Julio dos mil veintitrés
(2023)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA SA
Demandado: LUIS FERNANDO NAVARRO VELOZA
Radicado: **20180036400**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora decretase el embargo de las cuentas de ahorro, corriente, CDTs que posea el demandado LUIS FRANCISCO NAVARRO VELOZA identificado con C.C. 79.888.233 en el banco MI BANCO s.a. siempre y cuando sea procedente límitese a la suma de \$18.000.000,00

Envíese el oficio a la dirección de correo electrónico notificaciones@mibanco.com.co

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c25b1b76aa738dce9cdae249b3b607f1db41573f50617e6152e1b9b3acb657**

Documento generado en 24/07/2023 04:45:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Veinticuatro (24) de Julio dos mil veintitrés
(2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO DE BOGOTA SA
Demandado:	ROGER TZE KIN TAM
Radicado:	20180052100

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora decretase el embargo de las cuentas de ahorro, corriente, CDTs que posea el demandado RIGER TZE KIN TAM identificada con C.E. 338812 en el banco MI BANCO s.a. siempre y cuando sea procedente limítese a la suma de \$40.000.000,00

Envíese el oficio a la dirección de correo electrónico notificaciones@mibanco.com.co

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b7068fb958deef1bdb5d24682b91ba0614025dbddccf221b99ec0468bd60e6**

Documento generado en 24/07/2023 04:46:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Veinticuatro (24) de Julio dos mil veintitrés
(2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO DE BOGOTA SA
Demandado:	LUIS MIRYM COBOSCLAVIJO
Radicado:	20180064400

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora decretase el embargo de las cuentas de ahorro, corriente, CDTs que posea el demandado LUZ MIRYAM COBOS CLAVIJO identificada con c.c. 22.259.538 en el banco MI BANCO s.a. siempre y cuando sea procedente límitese a la suma de \$40.000.000,00

Envíese el oficio a la dirección de correo electrónico notificaciones@mibanco.com.co

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53a3b6bab18732f063f0be39e024ae70a040f6032cb8b16f8f3bcb5e120fa5a5**

Documento generado en 24/07/2023 04:46:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Veinticuatro (24) de Julio dos mil veintitrés
(2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO DE BOGOTA SA
Demandado:	RICARDO CASTILLO OMES
Radicado:	20190004500

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora decretase el embargo de las cuentas de ahorro, corriente, CDTs que posea el demandado RICARDO CASTILLO OMES identificada con c.c. 22.259.538 en el banco MI BANCO s.a. siempre y cuando sea procedente límitese a la suma de \$16.000.000,00

Envíese el oficio a la dirección de correo electrónico notificaciones@mibanco.com.co

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73305e6ede11b509a320c08951e2d08988aef7e444b68e2086aadf400378a594**

Documento generado en 24/07/2023 04:47:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Veinticuatro (24) de Julio dos mil veintitrés
(2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO DE BOGOTA SA
Demandado:	CRSITINA MUÑOZ DE TORRES
Radicado:	20190036900

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora decretase el embargo de las cuentas de ahorro, corriente, CDTs que posea el demandado CRISTINA MUÑOZ DE TORRES identificada con c.c. 22.259.538 en el banco MI BANCO s.a. siempre y cuando sea procedente limítese a la suma de \$100.000.000,00

Envíese el oficio a la dirección de correo electrónico notificaciones@mibanco.com.co

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db4d460e169f3f36073a568e296e9d99c2fd896578877a45c043a9dcee0044a4**

Documento generado en 24/07/2023 04:48:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Veinticuatro (24) de Julio dos mil veintitrés
(2023)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: EDIFICIO COLSEGUROS GIRARDOT
Demandado: SUCESION CLARA INES MORENO
RODRIGUEZ
Radicado: **20190042000**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora remítase link de acceso al expediente.-

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede acceder al mismo.-

25307400300120190042000

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Jeffer Alfonso Cuello López

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f24adea904750c94feec52a0f92c9d99895483a2aaf153acf26695d70d19949**

Documento generado en 24/07/2023 04:48:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Constancia secretarial: en la fecha al Despacho informado que existen depósitos judiciales por valor de \$1.091.085

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Dte: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LAS
AMERICAS COOPAMERICAS
Ddo: LUIS EDUARDO ZAMBRANO ROJAS
Rad. 20210017600

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora y la parte demandada se ordena la entrega de depósitos judiciales por valor de \$ 296.312,85 al parte demandante y la suma de \$ 498.458,61.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **880f9078d6df20e5cf4b34f5d62ed272f3233ea6a7877ddde6379409635fb979**

Documento generado en 24/07/2023 04:49:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Dte: BANCO POPULAR SA
Ddo: NESTOR EDUARDO RODRIGUEZ VARGAS
Rad. 20210022100

De la liquidación del crédito aportada por el apoderado de la parte actora córrase traslado a la parte demanda por el termino de 3 días .-

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede acceder a la misma.-

[12AportaLiquidación.pdf](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65b84010dfbd3b940402f92092b53537149c67b2358cd143cb73dc6ab465894c**

Documento generado en 24/07/2023 04:50:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Dte: SERVICIOS Y ASESORIAS JURIDICAS LYM
Ddo: MARIA ELENA HIGUERA DE REINOSO
Rad. 20210035200

La respuesta allegada por la Oficia de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot se agrega a los autos y es puesta en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.-

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede acceder a la misma.-

[24MedidaCautelarCalificada.pdf](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d93b72c2989fbe74dc94f411b06625c82d69fe27f4fe42f8f5aeb4ecc2442bf7**

Documento generado en 24/07/2023 04:51:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf0cd8b09b59cdcd154b2e4afd010fe4cbe52be78a1ebbe1c1268b2c54b243bd**

Documento generado en 24/07/2023 04:51:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Veinticuatro (24) de Julio dos mil veintitrés
(2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO DE OCCIDENTE
Demandado:	LUZ STELLA CARRERO VASQUEZ
Radicado:	20220005900

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora decretase el embargo de las cuentas de ahorro, corriente, CDTs que posea el demandado MARIA RUTH BARRIOS MORENO identificada con c.c. 65.731.889 en el banco MI BANCO s.a. siempre y cuando sea procedente limítese a la suma de \$181.700.000,00

Envíese el oficio a la dirección de correo electrónico notificaciones@mibanco.com.co

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0639fb57065972477cb00d2a4d8c4101df92c6c69d73480dd5358ba0ea285e35**

Documento generado en 24/07/2023 04:52:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Dte: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y
CREDITO COOPHUMANA
Ddo: MYRIMA CORTES CHARRY
Rad. 20220008000

No se accede a lo solicitado como quiera que en el presunto se encuentra pendiente de resolver un recurso de apelación ante el superior, lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso 2 numeral 3 del artículo 323 del C.G.P.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5229cf13eb5be6004ce7eb86f9c17b00a35f965dfd914fae9f46c891101f80b**

Documento generado en 24/07/2023 04:52:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Dte: BANCO DE BOGOTA
Ddo: SOFFI GALLEGO MEJIA
Rad. 20220008700

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora requiérase a los Bancos Agrario, Caja Social, Occidente, Coomeva, Popular, Colpatria, Falabella, W, Itaú a fin de que informen el tramite dado al oficio No. 442 del 7 de junio de 2022.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd1d84bd9906bc57b00424def0e99f569228d3926bbce89b098e2d8168c632b9**

Documento generado en 24/07/2023 04:53:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Dte: BANCO DE BOGOTA
Ddo: BELEN LEAL DE ROJAS
Rad. 20230039000

Como la liquidación del crédito se ajusta a derecho el
Despacho le imparte su aprobación.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f930eb7b2635f1ea0b5129edabaf029f87a10eb85fa217810d62e6f5206fc59**

Documento generado en 24/07/2023 04:54:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Dte: CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DEL PEÑON
Ddo: BANCO DAVIVIENDA Y HUGO HERNAN VARGAS
JUNCA
Rad. 20230005700

Las respuestas allegadas por la Banco de Bogotá, Bancolombia, y Nequi se agrega a los autos y es puesto en conocimiento para los fines legales pertinentes.-

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede acceder a lo mismo.-

[09RtaBancoBogotá.pdf](#)

[14RtaBancolombia.pdf](#)

[17RtaNequi.pdf](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f48ca3ee2c68972d7425d5296d39b5e3dc091ee06b6aaf27c536ce27d2c99e7**

Documento generado en 24/07/2023 04:54:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso: VERBAL RIA
Dte: CELMIRA BARRERA DE ARIAS
Ddo: ANDRES IVAN TRUJILLO SANCHEZ
SHIRLY CAROLINA ESCOBAR AGUILERA
Rad. 20230014600

En atención a lo expuesto por el apoderado de la parte demandante, el despacho dispone:

- 1.** Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación.-
- 2.** Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas.- Líbrense los oficios pertinentes.-
- 3.** Si existe embargo de remanentes, póngase a disposición del respectivo juzgado los bienes aquí desembargados.
- 4.** Ejecutoriado este auto, cumplido lo anterior archívese el expediente.-

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ



Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93a5c0f1ab9ef82fc3008ea8c65b7932c7ec406eff38f5daf24f9c4edc1489e3**

Documento generado en 24/07/2023 04:55:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso: VERBAL RIA
Dte: CELMIRA BARRERA DE ARIAS
Ddo: ANDRES IVAN TRUJILLO SANCHEZ
SHIRLY CAROLINA ESCOBAR AGUILERA
Rad. 20230014600

En atención a lo expuesto por el apoderado de la parte demandante, el despacho dispone:

- 1.** Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación.-
- 2.** Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas.- Líbrense los oficios pertinentes.-
- 3.** Si existe embargo de remanentes, póngase a disposición del respectivo juzgado los bienes aquí desembargados.
- 4.** Ejecutoriado este auto, cumplido lo anterior archívese el expediente.-

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ



Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **380ed3f417b658d0f814ee7e7c6a2f4955044f6433f80635b130336d1bc7aee4**

Documento generado en 24/07/2023 04:55:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de julio del año dos mil veintitrés.

Proceso: Ejecutivo Acumulado
Demandante: Condominio Santa Ana
Demandado: Francina Carmona
Radicado: 2016-079

Teniendo en cuenta que consultada la plataforma de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, la persona designada como secuestre Jorge Arango Ocampo, aparece registrado como afiliado fallecido desde el año 2015, se ordena oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a fin que, se sirva allegar el Registro Civil de Defunción del señor **Jorge Arango Ocampo**, quien se identificaba con la C.C No.112.016. Oficiese. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a68a15feaf78a34ac877e66fa99874f22b17d4e152ecf79033f6a2ef7758dc0**

Documento generado en 24/07/2023 04:56:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JULIO 24 DE 2023. –en la fecha del despacho con escrito de cumplimiento de fallo allegado por la **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA.**

LA SECRETARIA.

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot Cundinamarca, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2.023).

REF: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: YAMITH RIAÑO SÁNCHEZ

ACCIONADO: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

Rad. 253074003001-2023-0030700

El cumplimiento del fallo de tutela allegado por **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA**, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes. –

[014CumplimientoFallo.pdf](#)

Se inserta vínculo mediante el cual puede ser consultado. –

CUMPLASE Y NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b555b87f5ab1c1bac5a9c204a73bbf0d9ddf59ee2564440dd8834e4ed7307af**

Documento generado en 24/07/2023 04:56:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JULIO 24 DE 2023. –en la fecha del despacho con escrito de cumplimiento de fallo allegado por la **SECRETARIA DE PLANEACION DE GIRARDOT.**

LA SECRETARIA.

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot Cundinamarca, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2.023).

REF: ACCION DE TUTELA

**ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT –
SECRETARIA DE PLANEACION DE
GIRARDOT.**

Rad. 253074003001-2023-0032300

El cumplimiento del fallo de tutela allegado por **SECRETARIA DE PLANEACION DE GIRARDOT** agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes. –

[015CumplimientoFallo.pdf](#)

Se inserta vínculo mediante el cual puede ser consultado. –

CUMPLASE Y NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f7a2827a82cec960f94e61e9727bc9d30045f3cc3d36415646d729a376aa318**

Documento generado en 24/07/2023 04:57:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>